

# CONVOCATORIA PASE REGLAMENTADO INGRESO A LICENCIATURA 2017-2018

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA / ENP

Universidad Nacional Autónoma de México · Secretaría General · Dirección General de Administración Escolar



La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y demás del Reglamento General de Inscripciones y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

## CONVOCA

A los **ALUMNOS** de la **Escuela Nacional Preparatoria** que concluyen el bachillerato en el ciclo escolar 2016-2017 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y que aún no han ingresado a una licenciatura en esta Institución Educativa, a que realicen el registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir del **17 de abril y hasta las 23:59 horas del 4 de mayo de 2017** (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

### LINEAMIENTOS

Los alumnos de la **Escuela Nacional Preparatoria**, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberán realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- Atender cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
- Realizar el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.escolar.unam.mx](http://www.escolar.unam.mx), del **17 de abril y hasta las 23:59 horas del 4 de mayo de 2017**. En este proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
- Realizar el **examen diagnóstico de inglés en línea** y llenar la **hoja de datos estadísticos**, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
- Acudir a la **actualización de fotografía, firma y huella digitalizada**, que se llevará a cabo en cada plantel de la **Escuela Nacional Preparatoria**, del **22 al 26 de mayo de 2017**. Cada alumno conocerá el **día y la hora** en que realizará este trámite en la **cita** que obtendrá en el sistema al concluir su registro.
- Revisar el listado de alumnos que realizaron y concluyeron el registro de solicitud de Pase Reglamentado, que se publicará en cada plantel de la **ENP** a partir del **31 de mayo de 2017**, para verificar que aparezcan anotadas correctamente las carreras inscritas en tu registro como tu primera y segunda opción.
- Revisar tu **diagnóstico académico** y verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al Plan de Estudios correspondiente, a partir del **23 de junio de 2017** en la página [www.escolar.unam.mx](http://www.escolar.unam.mx)
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de

Estudios de cada una de las carreras con **Prerrequisitos** y de **Ingreso Indirecto**.

- **Cursar y aprobar** satisfactoriamente el **Programa de Formación Propedéutica** diseñado ex profeso para las carreras que se imparten en la modalidad a Distancia del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que se realizará vía Internet del **10 de mayo al 24 de junio de 2017**, en: <http://propedeutico.cuaed.unam.mx>, **SI** registras en tu primera y/o segunda opción una carrera que se imparte en la modalidad a Distancia.
- Consultar los resultados del **Programa de Formación Propedéutica** que se publicarán en: <http://propedeutico.cuaed.unam.mx> el **30 de junio de 2017**.
- Consultar la liberación de tu Pase Reglamentado el **17 de julio de 2017**.
- Obtener tu documentación de ingreso del **17 al 28 de julio de 2017** ingresando a **TU SITIO** en la página: [www.escolar.unam.mx](http://www.escolar.unam.mx)
- El ciclo escolar **2017-2018** dará inicio el **7 de agosto de 2017**.

### IMPORTANTE

De acuerdo con el Artículo 8° del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, se consideran como información confidencial los datos personales, fotografía, firma digitalizada y huellas digitales de los alumnos.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de abril de 2017

